



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido objetivo individual 408/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Talavera Úbeda contra la empresa Rubicar Tours S.A., Talleres Servibus S.L., Autobuses de Toledo UTE, fondo de garantía salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 419/2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Fernando Talavera Úbeda debo condenar y condeno a Rubicar Tours S.A. con intervención de la administración concursal hoy Liquidadora, a que abone a Fernando Talavera Úbeda la cantidad de 8.626,17 euros. Cantidad que devengará el 10% por mora, sin perjuicio y con aplicación de lo prevenido en el artículo 59.1 de la Ley Concursal.

Y estimando parcialmente la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Fernando Talavera Úbeda frente a Autobuses de Toledo UTE debo condenar y condeno a Autobuses de Toledo UTE a responder solidariamente del pago a Fernando Talavera Úbeda de las cantidades devengadas a partir del 14 de septiembre de 2012. Cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Y debo absolver y absuelvo a Talleres Servibus S.L. de la acción ejercitada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Servibus S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de resolución o de, la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de julio de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-6878